

CONDICIONES.

Este periódico se publica todos los días, menos los lunes, á las siete de la mañana.

El precio de la suscripción es de DOCE reales al mes, en la capital, y CATORCE fuera de ella. Se paga adelantado.

Números sueltos UN real. Docena SEIS reales.

Anuncios á precios mas baratos que en ningún otro periódico.

Se insertarán gratis los de las personas que busquen colocación, y los de los que busquen sirvientes.

Toda correspondencia deberá ser dirigida á los Redactores de la Razon.

A LAS REDACCIONES
DE LOS PERIODICOS.

Saludamos respetuosamente á nuestros colegas de la Capital y de los Departamentos; les enviamos nuestro periódico, y les suplicamos nos remitan en cambio los suyos. Los de la Capital serán recibidos con gratitud en el Despacho de esta IMPRENTA, CALLE DE CORDOBANES NUM. 8.

A nuestros Suscriptores.

Para simplificar los trabajos de la Administración, se les va á pasar recibo por la mitad del mes presente, es decir, que ahora deben pagar los de la Capital SEIS REALES, y los de fuera Siete. De este modo, en lo sucesivo los recibos comprenderán un mes completo, de 1.º á último. Solo deberán pagar á la persona que les presente el recibo firmado por J. M. CORTES.

INTRODUCCION.

El Emperador ha querido ampliar la acción de la prensa, dándole la libertad de que por tanto tiempo ha carecido; y aprovechándonos nosotros de esta concesión liberal y generosa, vamos á establecer un periódico para defender los verdaderos principios de orden, de libertad y de progreso con sus legítimas consecuencias.

La soberana disposición á que aludimos, y en cuya virtud nos presentamos en la escena periodística, contiene todo lo que nosotros hemos menester para realizar nuestro propósito, porque para ello no se necesita faltar al respeto á la autoridad, ni provocar á la desobediencia, ni atacar la vida privada, ni hacer alusiones ofensivas ó reprimendas que tiendan á fomentar la discordia. Para nosotros el principio de autoridad es un principio inconciso, la obediencia un deber, la vida privada un sagrado, y la concordia una de las mas urgentes necesidades del país y de la época. Así, pues, la carta del Emperador á su Ministro de Estado vale tanto para nosotros, como la ley mas minuciosa, en quo se clasificaran delitos que nunca hemos de cometer y penas en que no hemos de incurrir. Nos basta con ella, puesto que nos permite discutir lo disentible, censurar lo censurable, y alabar lo quo nos parezca digno de alabanza.

Méjico neaba de realizar la segunda de sus grandes revoluciones. La primera fué

LA RAZON DE MEXICO.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

Olvídenos las sombras pasadas.—MAXIMILIANO L.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Alacena de D. Antonio de la Torre.
Librería de Aguirre y Ortiz, 1.º de Santo Domingo número 1.

Librería madrileña: Portal del Águila de Oro.
Librería de Blanquel, calle del Coliseo.

La imprenta en que se publica el periódico.

Los correspondentes son responsables de los pedidos que hagan. Las personas de fuera de la capital que quieran recibir directamente el periódico, deberán dar orden de que se pague aquí la suscripción ó remitir su importe en sellos del correo.

La administración, está situada en la calle de Cordobanes número 8.

presente; que si no todas las opiniones de la cabeza fueron para el Imperio, todos los sentimientos del corazón son ya para los emperadores.

Después de todo, un periódico que llame la atención del país sobre todas estas cosas, y explique sin pasión el verdadero carácter de estos hechos; un periódico que pueda hablar con el mismo respeto de la tradición y de la reforma, del pasado y del porvenir, del orden y de la libertad, sin que nadie pueda tacharle de retrógrado ni de revolucionario; un periódico que derrame el bálsamo consolador de la tolerancia, de la fraternidad y de la concordia sobre los corazones ulcerados de los partidos, y que el nombre de la paz, de la gloria y del porvenir de la nación, los llame á un acercamiento, demostrando al uno que debe avanzar y al otro que debe retroceder un paso para encontrarse juntos en el terreno de la nueva política; un periódico que pueda discutir las delicadas cuestiones que algún dia se pondrán en escena, sin recrudecer las heridas mal cerradas de los antiguos odios; un periódico de estas condiciones, decimos, no puede hacer un papel desairado entre los órganos de la prensa mexicana, ni servir de estorbo á la obra de reparación que han emprendido los hombres de la situación presente.

Al contrario, puede allanar los caminos para que se realicen cuanto ántes las magníficas esperanzas del país, haciendo que se asocien á ellas con sus votos y con su trabajo, muchos que todavía no se resuelven á ello porque se lo impiden desgraciadas preocupaciones. Nosotros aspiramos á que "La Razon" llene este propósito, y el tiempo dirá si somos capaces de realizarlo.

"Olvídenos las sombras pasadas" ha dicho el Emperador: vamos á echarlas en olvido para siempre, y encendamos las antorchas del porvenir. "La equidad en la justicia" es el emblema del monarca: ayudemos á que la justicia se practique, porque la justicia es la verdad que será nuestro norte, porque la justicia es también la paz á que todos aspiramos.

Sección Religiosa.

OCTUBRE DE 1864.

Domingo 16.—Tercero de mes y vigésimo segundo después de Pentecostés.—Minerva.—San Galo abad, San Florentino obispo y Santa Adelaida.

Función solemne y Procesión por la tarde en la Parroquia de San Miguel.

Corpus en Atzcapotzalco.